

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10478
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4549620

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	
CAT	3	MÓVIL	9		
FECHA	27 de Marzo de 2017	HORA	09:55 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Carrera 2 Este No. 44-15	ÁREA DIRECTA	80 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Siberia Central	POBLACIÓN ATENDIDA	1		
UPZ	90 – Pardo Rubio	FAMILIAS	1	ADULTOS	1
LOCALIDAD	02 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0092FJBS	OFICIO REMISORIO	CR-27394		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Procesos locales

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió en atención a solicitud por radicado el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Documento emitido para el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

Documento Oficial
RO-52667

En la Respuesta Oficial RO52667 se recomendó:

- *Acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, garantizando que se cumpla los requerimientos de la normatividad vigente y tramitando los permisos necesarios.*

4. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de la zona evaluada en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero. (Imagen tomada del SINUPOT).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15; en una zona parcialmente confinada, identificando viviendas entre uno y tres niveles construidas en material de recuperación, casas prefabricadas, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

En el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, existen dos viviendas; al costado norte del predio se localiza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en placa de concreto, para el emplazamiento de la misma se realizó un relleno el cual cuenta con una altura de aproximadamente 1 metro en el que se implementó un muro de confinamiento en piedra pegada; al momento de la visita no se evidencia ningún daño en la misma.

Al costado sur del predio se emplaza una vivienda de un nivel en material de recuperación, la cual colapso en un 50%, situación que se relaciona con un desconfinamiento de material sobre el cual se construida la vivienda. El material sobre el cual se construyó la vivienda cuenta con una altura de 2 metros y una longitud de aproximadamente 10 metros, a lo largo de los cuales no se identifican medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas, lo que favoreció el desprendimiento de material en un volumen cercano a los 4 m³ (conformado por suelo orgánico), el cual se depositó en la parte baja, obstruyendo un sendero peatonal localizado en este sector.

Adicionalmente, se identificó hacia el costado sur, aproximadamente a 6 metros del predio evaluado, otro movimiento tipo rotacional el cual dejo un volumen de masa inestable de aproximadamente 6 m³, los cuales no se deslizaron; sin embargo de continuar un avance en el proceso podría comprometerse la transitabilidad del sendero peatonal.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los movimientos en masa identificados, se encuentra la falta de medidas de confinamiento al costado sur el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, sumado a la falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en este sector. Así mismo, el proceso identificado en la ladera se relaciona a la falta de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

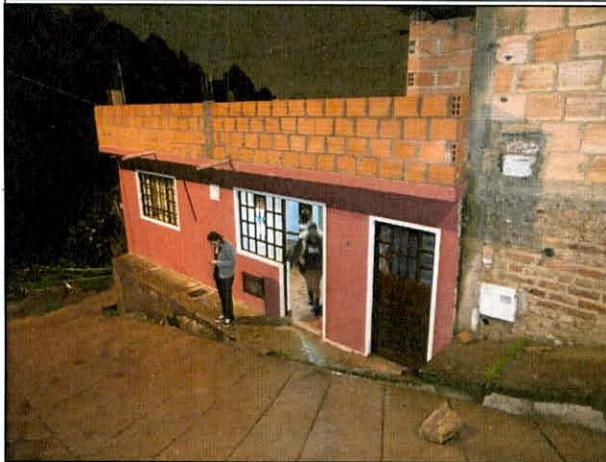


Foto 1. Vista de la vivienda localizada al costado norte del predio de la Carrera 2 este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.



Foto 2. Vista de la vivienda localizada al costado sur del predio de la Carrera 2 este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, la cual presentó el colapso del 50 % de la misma, por el proceso identificado en este sector.

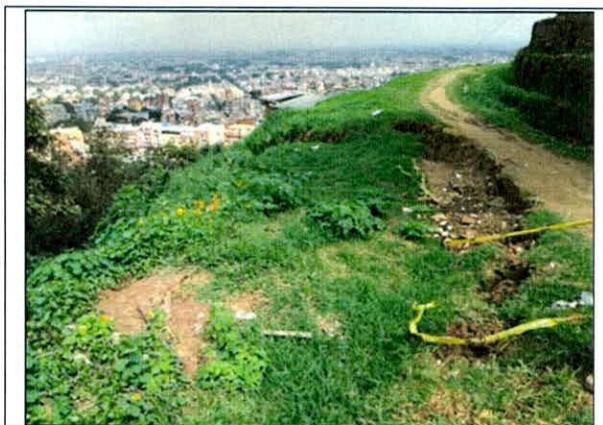


Foto 3. Vista del otro movimiento en masa localizado al costado sur del predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	*Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.
----	---	----	--------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del resto de la vivienda evaluada localizada al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, mediante el Acta No. 0692, notificando al Señor Javier Vergara identifica con Cedula de Ciudadanía No. 85.204.688, numeral de contacto 321 5616221, en el predio habita una familia, un adulto y cero menores.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, mediante el Acta No. 0691, notificando a la Alcaldía Local de Chapinero a través de la red distrital.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la de la vivienda localizada en el costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad del colapso del resto de la misma, al presentarse un avance en el movimiento en masa evaluado.
- La transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado en la ladera.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la de la vivienda emplazada en el costado norte del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

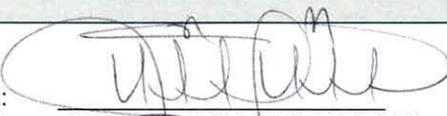
- A los responsables de la vivienda emplazada en el costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de evacuación de la misma, hasta tanto se implementen las medidas necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad del talud localizado al costado sur del predio evaluado y la estabilidad estructural de la vivienda.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se realicen las intervenciones en la ladera evaluada que mitiguen la condición de riesgo evidenciada.
- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 2 Este No. 44-15, en el sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

implementar medidas de mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento y/o reconstrucción de las mismas, donde se establezca el suelo sobre el cual se construyó la vivienda que presentó afectación; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de implementar las intervenciones que garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera evaluada, las cuales deben incluir sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía en el sector, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos necesarios y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático